NOTA DGAF/DUOC N° 018/2018

Asunción, 05 de febrero de 2018

REF.: ID. 339472 EXPEDIENTE 301571 – LPN ADQ. DE ALIMENTOS PARA PÈRSONAS – AD REFERENDUM

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director con relación a la Observación N° 01 de la nota de referencia, a fin de informar que el proceso de Llamado en la Modalidad LPN "Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referéndum" se ha iniciado con el objeto de comprar alimentos que serán destinados para el consumo de los Agentes Especiales Antidrogas y Militares de la Fuerzas Armadas que se encuentran en carácter de comisionados en la SENAD. Ambas fuerzas integran la estructura operativa de la institución la cual cumple la tarea de la lucha frontal contra el narcotráfico en todo el territorio de la república. Dentro del contexto mencionado cada integrante de la estructura operativa de la SENAD requiere de la disponibilidad de los alimentos objeto del presente proceso de compra, que en números representa en total a 224 Agentes Especiales y 87 Militares de las Fuerzas Armadas de la Nación, que cumplen la mencionada tarea por la SENAD en carácter de comisionados.

Así mismo, se deja constancia que conforme a lo establecido en el Articulo N° 206 de la Ley N° 6026/2018 el presente proceso de adquisición no incluye la compra de alimentos para los Funcionarios Administrativos de la SENAD.

Con relación a la observación N° 02 se remite adjunto la constancia ad referéndum con los formularios observados. Igualmente, con relación a las observaciones N° 03, 04 y 05 las mismas han sido corregidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Lic. Aleides Gamarra C.
Director UOC - SENAD